



PILAR LÓPEZ-CONTRERAS CONDE
NOTARIO
Pza. Marqués de Camarines, 8 - 2º C
28023 MADRID
Tel.: 91 357 68 90 - Fax: 91 357 69 72

ES COPIA SIMPLE

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO DE
ADHESIÓN OTORGADA POR DON MARCOS BERNAT SERRA, "GARNEX
ENTERPRISES, S.L." y "TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R." -**

=====

NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS. -----

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil
diez. -----

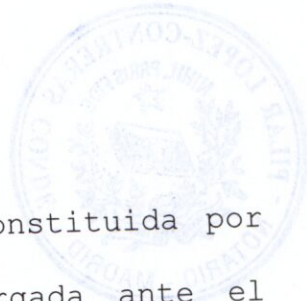
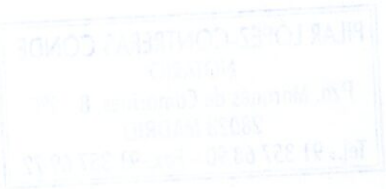
Ante mi, **PILAR LOPEZ-CONTRERAS CONDE**, Notario
de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE

DON ANTONIO TUÑÓN ALVAREZ, mayor de edad,
empresario, domiciliado a estos efectos en Camino
de la Zarzuela, 1, con D.N.I. número 51.579.972-B.

INTERVIENE

I.- En nombre y representación, como
Administrador único de "**GARNEX ENTERPRISES, S.L.**",
con C.I.F. B-64395825, domiciliada en Barcelona,



Avenida Diagonal, 549, 2ª planta, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Marc Sansalvadó Chalaux, el día 5 de diciembre de 2006, número 1227 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 39.112, folio 115, Hoja B-340.464, inscripción 1ª; trasladado su domicilio al antes indicado en virtud de otra autorizada por el mencionado Notario el día 15 de febrero de 2008, número 298 de protocolo, que causó la inscripción 5ª en la Hoja de la sociedad. -----

Acredita su representación con copia autorizada de la escritura de poder especial otorgada a su favor ante el Notario Barcelona, Don Marc Sansalvadó Chalaux, el día 8 de octubre de 2010, número 1228 de protocolo, 5 de diciembre de 2006, número 1227 de protocolo, de donde resultan sus facultades, a mi juicio suficientes para este acto.

Asevera el compareciente que sus facultades continúan plenamente vigentes y no han variado la capacidad, objeto ni domicilio social de su representada. -----

II.- Y en nombre y representación, como Consejero Delegado, de **"TAIGA INVERSIONES EOLICAS,**



S.A., S.C.R.", con C.I.F. A-8532-9258, domiciliada en Madrid, Camino de la Zarzuela, 1, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Martín Recarte Casanova, el día 25 de enero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.207, folio 62, Hoja M-453.998, inscripción 1ª. -----

Para el cargo que ejerce fue nombrado en la escritura de constitución, en la que se le delegaron todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por ley, de donde deriva su legitimación para este acto. -----

Asevera el compareciente que sus facultades continúan plenamente vigentes y no han variado la capacidad, objeto ni domicilio social de su representada. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO DE ADHESION y, al efecto, -----



EXPONEN

I.- Que en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Marc Sansalvadó Chalaux, el día 8 de octubre de 2010, DON MARCOS BERNAT SERRA ha vendido a "GARNEX ENTERPRISES, S.L." 900.000 acciones, números 9.795.001 al 10.695.000, ambos inclusive, de "TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R.", quedando sujeta dicha venta a la condición suspensiva de la efectiva adhesión de la compradora al contrato de Inversión y accionistas suscrito por el vendedor el día 3 de marzo de 2008 y elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Martín Recarte Casanova, el día 3 de marzo de 2008, número 557 de protocolo. -----

II.- Y en virtud de lo expuesto, los comparecientes, según intervienen, -----

DISPONEN

ELEVAN A PUBLICO el contrato de adhesión al Contrato de Inversión y Accionistas de "TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R. que las partes

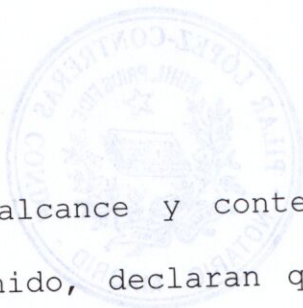


firman a mi presencia, extendido en dos folios de papel común, que me entregan para su protocolización y cuyo contenido ratifican, quedando obligada "GARNEK ENTERPRISES, S.L." a su exacto cumplimiento en los términos que resultan del mismo. -----

ADVERTENCIAS.- Hago de palabra las reservas y advertencias legales, entre ellas las fiscales, y en especial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

OTORGAMIENTO

Los comparecientes han leído esta escritura, por su elección, que les he permitido; informados



por mí, la Notario, de su alcance y contenido, quedan enterados de su contenido, declaran que lo leído y transcrito es conforme a su voluntad, por lo que prestan libremente su consentimiento y firma. -----

AUTORIZACION

De identificarles por sus documento de identidad, antes reseñados, de su legitimación para este acto, de la adecuación de esta escritura a la legalidad y a la voluntad de los comparecientes, y en general, de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, número 9Z3581150 siguientes en orden, yo, la Notario, DOY FE.- APLICACIÓN DEL ARANCEL: DOCUMENTO SIN CUANTÍA.- Está la firma del compareciente.- Signado.- P.L.Contreras.- Rubricado y sellado.

DOCUMENTO UNIDO



TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO DE INVERSIÓN Y DE ACCIONISTAS DEL INVERSOR QUE SE INCORPORA A LA SOCIEDAD

Madrid, 22 de Octubre de 2010

I.- LA SOCIEDAD

TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R., sociedad domiciliada en Aravaca (Madrid), Camino de la Zarzuela 15, edificio B, 2ª planta y provista de C.I.F.A-853299258; constituida en virtud escritura pública otorgada el 25 de enero de 2008, ante el Notario de Madrid D. Martín Recarte Casanova con el número 186 de su protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25.207, Folio 62, Hoja M-453.998 y en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 162. Se encuentra debidamente representada por D. Antonio Tuñón Álvarez, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Aravaca (Madrid), Camino de la Zarzuela, 15 , edificio B, 2ª planta, y con N.I.F. 51.579.972-B quien ejercita sus facultades como Consejero Delegado de dicha sociedad, las cuales le fueron otorgadas en el acto de constitución de la misma.

Expresa su conocimiento, conformidad y aceptación a la firma del presente documento de adhesión.

II.- EL INVERSOR ADQUIRENTE

GARNEX ENTERPRISES, S.L., sociedad domiciliada en Av. Diagonal 549, 2ª, 08029 de Barcelona. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. Marc Sansalvadó Chalaux, con fecha 5 de diciembre de 2006, número 1.982 de su protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 39112, Folio 115, Hoja B-340464, Inscripción 1ª, y dispone de C.I.F. B-6439585. Actúa representada en este acto por Antonio Tuñón Álvarez en su calidad de apoderado, cargo para el que fue nombrado en virtud de escritura de poder especial, otorgada el día 8 de octubre de 2010 con número 1228 de su protocolo.

III.- EL INVERSOR TRANSMITENTE

D. Marcos Bernat Serra, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Av. Diagonal 549, 2ª, 08029 de Barcelona y D.N.I. 46.333.901-L. Actúa representado en este acto por Antonio Tuñón Álvarez en su calidad de apoderado, cargo para el que fue nombrado en virtud de escritura de poder especial, otorgada el día 8 de octubre de 2010 con número 1228 de su protocolo.

✍

MANIFIESTAN



PRIMERO.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante comunicación de fecha 1 de septiembre de 2010 (la "Autorización"), ha autorizado la transmisión de las 900.000 acciones de la Sociedad propiedad de D. Marcos Bernat Serra ("las Acciones") con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso de D. Marcos Bernat Serra a favor de GARNEX ENTERPRISES, S.L. conforme a determinados términos y condiciones. Copia de la Autorización se adjunta a la presente como **Anexo I**.

SEGUNDO.- Que mediante el Contrato de Compraventa con fecha 8 de octubre de 2010 firmada ante el notario Marc Sansalvadó y Chalaux quedó acreditada a favor de GARNEX ENTERPRISES, S.L. la transmisión de: i) "las Acciones" con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; ii) el compromiso vinculante, irrevocable e intransferible (a salvo de las excepciones expresamente previstas) de suscribir y desembolsar las acciones de la Sociedad y, en su caso, la prima de emisión que las mismas pudieran llevar aparejada, por el importe máximo total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 €)**.

TERCERO.- Que GARNEX ENTERPRISES, S.L., por medio de la presente se adhiere, en calidad de Inversor, al Contrato de Inversión y de Accionistas de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN de 3 de marzo de 2008, protocolizado y elevado a público el mismo día, ante el Notario de Madrid, D. Martín María Recarte Casanova, con el número 557 de su protocolo ("**el Contrato de Accionistas**"), prestando con su firma su conformidad y aceptación íntegra e incondicional de todas y cada una de sus cláusulas y anexos y su plena vinculación al mismo a partir de la fecha de encabezamiento del presente documento, quedando así cumplido el requisito establecido en la cláusula 1.7.2. del citado Contrato de Accionistas.

CUARTO.- Que, como consecuencia de la transmisión mencionada en el apartado segundo D. Marcos Bernat Serra, queda liberado del pago de de las cantidades que fueren exigibles con cargo a los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, así como de cualquier otra obligación y derecho inherente a la condición de accionista que pudiera corresponderle, bien en aplicación de los establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1554/1989 de 22 de diciembre o cualquier otra norma que pueda resultar de aplicación, bien en aplicación del Contrato de Accionistas. Se hace constar expresamente que, una vez elevado a público el presente documento de adhesión y tras la posterior anotación del cambio de titularidad en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad, esta podrá requerir al Inversor Adquiriente conforme al procedimiento y condiciones establecidas en el Contrato de Accionistas, el desembolso de los Compromisos de Inversión aparejados a las Acciones, que, a fecha de hoy, ascienden a una cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000€). Además, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Autorización citada, D. Marcos Bernat Serra asume de manera firme e irrevocable las siguiente obligaciones:

- dx* (i) Renunciar al derecho de suscripción preferente en cualesquiera aumentos de capital que, a partir de la fecha del presente



acuerdo y conforme a lo establecido en la cláusula 5.9.2 del Contrato de Accionistas, pudiera acordar la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

- (ii) Responder, incluso con su participación actual en la Sociedad, y en los mismos términos previstos en la cláusula 6 del Contrato de Accionistas, en el supuesto de que **GARNEX ENTERPRISES, S.L.** no atendiera el pago de los desembolsos exigidos con cargo a los Compromisos de Inversión transmitidos.

QUINTO.- A los efectos de lo previsto en el número ii) del apartado Cuarto anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, enviará a D. Marcos Bernat Serra copia de la notificación descrita en el apartado 5.9.3.4. del Contrato de Accionistas y, en su caso, de las notificaciones derivadas del procedimiento establecido en la cláusula 6 del Contrato de Accionistas.

(Hay una firma ilegible)

TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, SCR, S.A.
p.p. D. Antonio Tuñón Álvarez

(Hay una firma ilegible)

D. Antonio Tuñón Álvarez

(Hay una firma ilegible.)

GARNEX ENTERPRISES, S.L.
D. Antonio Tuñón Álvarez

